

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya,**  
**Chichimequillas y Pachuca”**

---

## **PROYECTO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES**

**N° LA-006E00036-E29-2018**

**“Adquisición de Material de Limpieza para  
las Subadministraciones en Celaya,  
Chichimequillas y Pachuca”**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

**INDICE**

Número	Pág.
1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	4
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	5
3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	6
4.- DEL CONTRATO.	12
5.- DE LA GARANTÍA.	17
6.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.	19
7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.	26
8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	28
9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	30
10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	31
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.	32
12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.	36
13.- PENAS CONVENCIONALES.	37
14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.	37
15.- CONTROVERSIAS	38
16.- ANEXO TÉCNICO	39
17.- ANEXOS	40
18.- ANEXO I	41
19.- ANEXO II	41
20.- ANEXO III	41
21.- ANEXO IV	41
22.- ANEXO V	41
23.- ANEXO VI	42
24.- ANEXO VII	42
25.- ANEXO VIII	43
26.- ANEXO IX	44
27.- ANEXO X	50
28.- ANEXO XI	51
29.-ANEXO XII	77

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N° LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

El Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo “**EL SAT**”, con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Naucalpan es el área contratante y responsable de llevar el proceso de contratación, dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios “7”, “8”, y “9”; con domicilio en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Col. Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

“**EL SAT**” cuenta con la disponibilidad de recursos, en la partida presupuestal número **21601** denominada “**Material de Limpieza**” como consta en los oficios de suficiencia presupuestal número 300-01-00-00-00-2018-00644 de fecha 11 de abril de 2018, para las Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya, el oficio de suficiencia presupuestal número 300-01-00-00-00-2018-00643 de fecha 11 de abril de 2018, y el oficio de suficiencia presupuestal número 300-01-00-00-00-2018-00225 de fecha 14 de febrero de 2018 para la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, validados por el Administrador de Recursos Financieros “1” y certificado por el Administrador Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios.

### CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el Proyecto a Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N° LA-006E00036-E29-2018, para la “Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, 39 de su Reglamento, **el presente procedimiento será electrónico**, de carácter nacional, en el que los licitantes, participarán en forma electrónica.

Los licitantes podrán participar de manera electrónica a través del sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

La contratación inicia en el ejercicio fiscal 2018 y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica con la partida de gasto **21101** denominada “**Material y Útiles de Oficina**”.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

El procedimiento de licitación para la contratación del servicio fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya, la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas y la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca, quien conforme a sus funciones y por ser las áreas requirentes proporcionaron los documentos para su celebración: los formatos de solicitud de servicio, la autorización específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la verificación y aceptación de los servicios, el anexo con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación de los servicios, así como las condiciones de pago.

Conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de “LA LEY”, la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya tendrá el carácter de área técnica y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente convocatoria para la partida 1, la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas tendrá el carácter de área técnica y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente convocatoria para la partida 2 y la Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca tendrá el carácter de área técnica y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en la presente convocatoria para la partida 3; asimismo **evaluarán las propuestas técnicas y económicas, emitirán los dictámenes correspondientes, así como las evaluaciones por puntos y porcentajes, también responderán en la Junta de Aclaraciones** a las preguntas que realicen los licitantes, serán responsables de elaborar el contrato correspondiente a su localidad, de la administración de dichos contratos, así como la validación y recepción de los servicios y de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la presente Convocatoria, Anexo Técnico y de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación y firmarán el contrato respectivo a cada partida.

**1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS	NACIONAL	BINARIO	DETERMINADO

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN
ANUAL	PRESUPUESTAL	FIJO	28/I

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N° LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**1.1.- Publicación de la convocatoria a la licitación.**

El Grupo Revisor de la Convocatoria a la licitación, en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2018, revisó, sancionó y aprobó la Convocatoria en la cual se establecen las bases para esta licitación, relativa a la “Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de “LA LEY”, esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita, **también será publicado el resumen de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de junio de 2018.**

**2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

**2.1.- Descripción genérica de los Bienes.**

“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”.

**2.1.1.- Descripción detallada de los Bienes:**

La descripción de los bienes y sus especificaciones técnicas, se describen en los Anexos Técnicos adjuntos a esta Convocatoria, misma que detalla las partidas objeto de este proceso de contratación.

**2.1.2.- Cantidad de los Bienes objeto de adquisición.**

La cantidad de bienes a adquirir ha sido previamente determinada y estos se encuentran descritos en los Anexos Técnicos adjuntos a esta Convocatoria.

**2.1.3.- Lugar de entrega de los bienes.**

El lugar de entrega de los bienes se encuentra detallada en los Anexos Técnicos adjuntos a esta Convocatoria.

**2.1.4.- Periodo de entrega de los bienes.**

El periodo de entrega de los artículos se describe en los Anexos Técnicos adjuntos a esta Convocatoria.

**2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.**

En este procedimiento la convocante no establece precios máximos de referencia, por lo que no aplica el Anexo II.

**2.3.- Contrato**

En términos de lo señalado en el artículo 45 de “LA LEY”, para la adquisición y entrega de los bienes motivo de la presente licitación se celebrará Contrato a precio fijo.

**2.4.- Forma de Adjudicación**

Los bienes objeto de esta contratación se adjudicarán por **PARTIDAS, a uno o más licitantes.**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Los contratos que se formalicen para la adquisición de los bienes será por cantidades determinadas, esto con fundamento en el artículo 39, fracción II, inciso f) del Reglamento de “LA LEY”.

**2.5.- Modelo del Contrato.**

Se agrega como **Anexo III el Modelo de Contrato** que se celebrará con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de “LA LEY”.

La administración de los contratos, así como la validación y recepción de los servicios será responsabilidad de cada una de las Subadministraciones de Recursos y Servicios dependiendo de la partida. La nomenclatura del contrato se asignará de acuerdo a la localidad que administrará el contrato.

**2.6.- Vigencia del Contrato.**

El contrato será vigente a partir de la suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**3.1.- ASPECTOS GENERALES DE LOS ACTOS.**

Para participar en este procedimiento de licitación, los licitantes presentarán la documentación inherente al procedimiento, por vía electrónica, a través del sistema CompraNet, en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011

**3.1.1.- Reducción de Plazo.**

De acuerdo al penúltimo párrafo del artículo 32 de “LA LEY”, la presente licitación se realiza con reducción de plazo, solicitado por el área requirente y autorizado por el área convocante.

**3.1.2.- Calendario.**

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en Compranet.	02 de junio de 2018	._*_*_*_*_
Publicación de la Convocatoria en el DOF	05 de junio de 2018	._*_*_*_*_
Junta de Aclaraciones a la convocatoria	12 de junio de 2018	10:00 Hrs
Entrega de muestras	14 y 15 de junio de 2018	De 09:00 a 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de junio de 2018	10:00 Hrs.
Fallo	22 de junio de 2018	10:00 Hrs

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**3.1.3. –Entregas de muestras.**

Hora, lugar y fecha, como se indican a continuación:

- 3.1.3.1 Se deberá entregar muestra de cada una de las subpartidas del anexo técnico, por cada una de las partidas que participe de la presente convocatoria.
- 3.1.3.2 Para entregar muestras será requisito indispensable haber registrado su participación, presentando fotocopia del registro correspondiente.
- 3.1.3.3 La recepción de las muestras iniciará a partir del 14 de junio de 2018 y hasta el 15 de junio del 2018, en el horario de 09:00 a 14:00 horas en los almacenes que se detallan a continuación;  
PARTIDA 1: Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Gto.  
PARTIDA 2: Carretera Estatal Qro-Chichimequillas No. 540 km. 19+300 C.P. 76250, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués, Querétaro.  
PARTIDA 3: L.C. Araceli García Herrera, Jefa del Departamento de Bienes y Servicios de la SRS en Pachuca, al 771 717 1400 ext. 61804, el punto de reunión será en Av. Cámara No. 100 Col. CANACINTRA Mineral de la Reforma. C.P. 42186.
- 3.1.3.4 Cada muestra deberá entregarse con una etiqueta en la que indiquen el número de la licitación, nombre del licitante, partida, país de origen, marca y en su caso modelo.
- 3.1.3.5 Cada una de las Subadministraciones de Recursos y Servicios, firmará y sellará el acuse de las muestras recibidas, que incluirá el nombre del licitante, partida, país de origen, marca y en su caso modelo, así como el nombre y firma de la persona que entrega la muestra por parte del licitante.
- 3.1.3.6 Las muestras que presenten los licitantes deberán ser de la misma marca y en su caso modelo que hayan considerado en sus proposiciones técnicas y económicas, en caso de que alguna sea diferente se descalificará la subpartida.
- 3.1.3.7 En las muestras se verificará que cumplan con los requisitos establecidos para cada una, descripción, equivalencia en calidad y que no presenten defectos visibles en los acabados, tales como rebabas, imperfecciones, manchas, mal funcionamiento, entre otros.
- 3.1.3.8 Las muestras serán devueltas a los licitantes transcurridos 30 días naturales, contados a partir del día siguiente del acto de fallo, transcurrido el plazo señalado, pasarán a ser propiedad de las Subadministraciones de Recursos y Servicios, a título gratuito.
- 3.1.3.9 Para el o los licitantes ganadores las muestras se devolverán hasta la última entrega estipulada en los contratos, toda vez que servirán para cotejar las entregas, conforme al punto anterior.
- 3.1.3.10 El Licitante deberá entregar las fichas técnicas de las muestras de cada una de las subpartidas por cada una de las partidas que participe de la presente convocatoria.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**NOTA: El incumplimiento de la entrega de muestras será motivo para la descalificación de la subpartida.**

**3.1.4.- Testigos Sociales.**

No aplica.

**3.1.5.- Modificaciones a la Convocatoria**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de “LA LEY”, la Convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición.

**3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a la convocatoria.

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el 12 de junio a las 10:00 horas. Este acto no será presencial para los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de “LA LEY” 45, 46 Y 48 fracción V de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un **escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del licitante, como son nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma.

Dicho escrito se presentarán a la atención del Lic. Armando Aurelio Buendía Vigueras, Subadministrador de Recursos y Servicios en Naucalpan, en **día y hora hábil, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones, el escrito será remitido a través del sistema Compranet, las preguntas se formularán en el formato inserto en el **Anexo IV, Formato de aclaraciones a la Convocatoria**; adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones de la presente convocatoria a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) es requisito indispensable que el licitante envíe a través de dicho sistema, los documentos antes descritos en forma digitalizada y en Word o Excel, libre de virus.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de “LA LEY” y la Fracción VI del artículo 46 de su Reglamento, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

Cuando el escrito de manifestación de interés, se envíe fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular re-preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “LA LEY” la Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las preguntas recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

Las actas con las preguntas y respuestas se difundirán en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Cualquier acuerdo que resulte de ella será obligatorio para todos los participantes, por lo que de no dar cumplimiento su propuesta se desechará. Las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de la convocatoria.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización por medio del sistema Compranet.

Una vez que el licitante envíe a través del sistema Compranet las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

### **3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **18 de junio de 2018** a las **10:00 horas**.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al mismo.

#### **3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

El acto de presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 26 bis de la Ley.

Los licitantes enviarán únicamente sus proposiciones a través del sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Para la firma de las proposiciones se emplearán los medios de identificación electrónica en términos del artículo 50 del Reglamento, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de “**LA LEY**”.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet antes de la hora señalada, para la realización del *acto de presentación y apertura de proposiciones*, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación digitalizada y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones. Para efectos de agilizar el acto se solicita que los licitantes envíen sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

La Convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de “**LA LEY**” y 48 de su Reglamento.

Durante la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido. La Convocante imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “**EL SAT**”, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del “Acuerdo” del 28 de junio de 2011. (ANEXO I).

Lo anterior será aplicable una vez que “**EL SAT**” haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema **CompraNet**.

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Se elaborará acta de la celebración del acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Fracción III de “LA LEY”. Fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### **3.4.- Fallo.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya ofertado el menor precio de aquellos que resulten aceptables o convenientes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **3.4.1.- Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY”, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto, el cual se llevará a cabo el **22 de junio de 2018 a las 10:00 hrs.** y tendrá efectos de notificación para los licitantes.

#### **3.4.2.- De los efectos del Fallo.**

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a “EL SAT” y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, “EL SAT” podrá realizar la solicitud de inicio en la entrega de los bienes descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY”, cuando se advierta en el fallo la existencia de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

### **3.5.- Observadores.**

A los actos del procedimiento de acuerdo al artículo 26 último párrafo de “LA LEY”, podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

de registrar su asistencia el día que se realice el acto y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**4.- DEL CONTRATO.**

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de “LA LEY” y 81 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

**4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de “LA LEY”, el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar, a más tardar a las 15:00 horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la documentación que se enlista a continuación:

**4.1.1 Tratándose de personas morales:**

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional, con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que le corresponde.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo. (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los formularios Forma Migratoria 2, en adelante FM2, o Forma Migratoria 3, en adelante FM3.)
- CURP del representante legal.

**4.1.2. Tratándose de personas físicas:**

- Acta de nacimiento para acreditar nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo. (Sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

**4.1.3. Para ambos casos (personas morales y físicas):**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

- Copia de comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
- Carátula del estado de cuenta bancario que incluye la clave bancaria estandarizada (clabe), con antigüedad no mayor a tres meses.
- Formato que se agrega inserto en el **Anexo VI**, requisitado con los datos para que “EL SAT” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

**4.1.4- Del cumplimiento de las obligaciones fiscales, seguridad social e INFONAVIT**

**4.1.4.1. Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la regla I.2.1.31 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **23 de diciembre de 2016**, o la aplicable al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VII**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

El licitante adjudicado presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita “EL SAT” de conformidad con su solicitud, como lo señala el Artículo 39 fracción VI inciso J del Reglamento de “**LA LEY**”, que a la letra dice: “El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato” y su penúltimo párrafo indica “La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen”.

Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en el “Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”.

**4.1.4.2 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla Quinta del Anexo Único del Acuerdo en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, que a la letra dice:

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “Patrones o Empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Esta opinión de cumplimiento es aplicable en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Se adjunta en el Anexo VII, un archivo con el contenido de dicha disposición.

**4.1.4.3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se emiten las siguientes reglas.

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Primera.** - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.** -El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
  - III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
  - IV. Las garantías que se hayan otorgado.
  - V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
- Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
- Cuarta. -** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
- a) **Sin adeudo o con garantía.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
  - b) **Con adeudo.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
  - c) **Con adeudo, pero con convenio celebrado.** - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - d) **Sin antecedente.** - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
- Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).
- Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.
- Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.
- Quinta. -** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete. - El Secretario General y Jurídico, **Omar Cedillo Villavicencio**. - Rúbrica. Se adjunta como Anexo VIII, un archivo con el contenido de dicha disposición

#### **4.2.- Contenido del Contrato.**

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

“EL SAT” a través de las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Celaya, Chichimequillas y Pachuca, elaborarán los contratos conforme al modelo descrito en el Anexo II de esta Convocatoria.

**4.2.1.- Formalización del Contrato.**

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de “EL SAT” con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de “LA LEY” y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento de “LA LEY”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 6.3.1., de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, “EL SAT” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Lo anterior, sin menoscabo de que la convocante aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 59 y 60 de “LA LEY” y 109 de su Reglamento.

**4.3.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o plazo de entrega, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY”, 91 y segundo párrafo del 92 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para el inicio en la entrega de los bienes cuando así lo determine la Convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

**4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

**4.4.1.- Terminación Anticipada del Contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a “EL SAT”, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la adquisición de los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de “LA LEY”.

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

#### **4.4.2.- Rescisión del Contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, “EL SAT” podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de “LA LEY”.

#### **5.- DE LA GARANTÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de “LA LEY”, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, así como los defectos de fabricación y/o vicios ocultos el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

#### **5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.**

En atención al criterio AD-02/2011 “divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente licitación y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 5.2 “Garantía de Cumplimiento”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de los bienes objeto del contrato, por lo que la entrega parcial de los bienes no resultaría útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

#### **5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

En el **Anexo IV** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado “*Modelo Fianza*” el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación”, aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que **“la garantía no tendrá fecha de vencimiento”**.*

*Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.*

*“La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.*

*“Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria”.*

*“La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.*

La fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

### **5.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.**

El proveedor podrá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya, Chichimequillas y Pachuca, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido 3 meses posteriores al término de la vigencia del contrato. La fecha de caducidad de los bienes no deberá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta final de entrega-recepción de los bienes, a que se refiere lo establecido en el numeral 11.4 de esta convocatoria.

### **5.4. Ejecución de Garantía.**

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, “EL SAT” estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Podrá ser causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no entregue los bienes motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, y hubiere agotado el monto máximo de penas convencionales.

**5.4.1. Causas de ejecución de garantías.**

Será causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no lleve a cabo la prestación de los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la acumulación de un 10% del monto total máximo del Contrato por concepto de penalizaciones y deductivas

**6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.**

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

“El SAT” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

**6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal y técnico, que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y a fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los mismos, se adjuntan en el **Anexo XI, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.**

**6.1.1.- Requisitos Legales y Administrativos**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales y administrativos que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Los licitantes presentarán obligatoriamente cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato XI-1.</b></p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. <b>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</b></p>
<p>b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se entregará en original con firma autógrafa. <b>Formato XI-2</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de “LA LEY” y artículo 48 fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta. <b>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, <b>artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b> Asimismo, el Representante Legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. Se agrega modelo mediante <b>Formato XI-3.</b></p>	<p>El error así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para presentación de este requisito constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY” y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY” o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. <b>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. <b>Formato XI-4</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de “LA LEY” y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. <b>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>e) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el licitante, es de nacionalidad mexicana, de igual forma deberá indicar que los bienes ofertados para este procedimiento tienen al menos 65% de producción nacional. <b>Formato XI-5</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1.1, Requisitos Legales de la convocatoria y a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de “LA LEY”, por lo que <b>será motivo de desechamiento.</b></p>

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>f) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. <b>Formato XI-6</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la entrega de los bienes <b>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>g) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. <b>Formato XI-7</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los bienes objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria. <b>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>h) Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. <b>Formato XI-8</b> como modelo para su presentación.</p>	<p><b>No afecta la solvencia de la proposición</b>, no obstante, la omisión total o parcial de este requisito, impedirá gozar de los beneficios que otorga <b>“LA LEY”</b> a empresas MIPYMES. El licitante ganador, en caso de ser nacional, a la firma del contrato indicará su estrato productivo mediante un escrito libre.</p>
<p>i) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. <b>Formato XI-9</b> como modelo para su presentación.</p>	<p><b>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</b> No obstante, dicha omisión, será impedimento para que el licitante goce de los beneficios que otorga <b>“LA LEY”</b> a empresas MIPYMES.</p>
<p>j) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. <b>Formato XI-10</b> como modelo para su presentación.</p>	<p><b>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</b> No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>k) Manifestación por escrito firmada por el representante legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, <b>“EL SAT”</b> podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el <b>Formato XI-3</b>, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de <b>“EL SAT”</b>. <b>Formato XI-11</b> como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, <b>por lo que será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>l) Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte de</p>

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”.</p> <p><b>Formato XI-12.</b></p>	<p>que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”.</p> <p><b>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>m)</b> El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en “Positiva” y no deberá sobrepasar los 30 días de su emisión.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá sujetarse a lo dispuesto en la regla I.2.1.31 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o la aplicable al momento. Se adjunta como <b>Anexo VII</b>, un archivo con el contenido de dicha disposición.</p> <p>El licitante presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita “EL SAT” de conformidad con su solicitud.</p> <p><b>Formato XI-13</b></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria.</p> <p><b>Será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>n)</b> El licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (positiva) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>También se podrá presentar oficio de solicitud de Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero – Patronales dirigido y entregado al IMSS (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero - Patronales, con corte al mes de mayo de 2018, misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal.</p> <p>En caso de resultar ganador el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos.</p> <p><b>Formato XI-14</b></p>	<p>Sí afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria.</p> <p><b>Será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>o)</b> El licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (Infonavit) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p><b>Formato XI-15</b></p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso o) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria.</p> <p><b>Será motivo de desechamiento.</b></p>
<p><b>p)</b> Escrito firmado por el representante legal manifestando que en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción II de “LA LEY” en caso de ser adjudicado se compromete a entregar <b>fianza</b> para garantizar el cumplimiento del contrato, dicha fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación</p>	<p>Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso p) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria.</p> <p><b>Será motivo de desechamiento.</b></p>

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>por una institución legalmente autorizada para tal efecto, y que responderán por los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la prestación del servicio y durante la vigencia del contrato, en los términos señalados en el mismo, así como en la legislación aplicable. <b>Formato XI-16</b></p>	
<p>q) El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado “Declaración de integridad para licitantes y proveedores” de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses). <b>Formato XI-17</b></p>	<p>Si afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso q) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria. <b>Será motivo de desechamiento.</b></p>
<p>r) El Licitante deberá de anexar copia de la Declaración Fiscal Anual del Impuesto Sobre la Renta, <b>ejercicio 2017</b>, con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada. Así como copia de la Declaración Fiscal Provisional de los meses de <b>enero a mayo</b> de 2018 con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada. <b>Formato XI-18</b></p>	<p>Si afecta la solvencia, la omisión total o parcial en la presentación de este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso r) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria. <b>Será motivo de desechamiento.</b></p>

**6.1.2.- Requisitos Técnicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición.

6.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico, con la <u>transcripción detallada y textual</u> de los bienes, datos y características de los mismos, debidamente foliada, asentando que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a noventa días naturales.  Se adjunta carátula para su presentación <b>Formato XI-19.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>b) Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica fichas técnicas en donde se indique la descripción de los bienes, de cada partida por la cual participa, mismos que deberán indicar a que concepto y partida (s) le corresponde, en caso contrario la propuesta será desechada por incumplir técnicamente con los requisitos solicitados. De igual forma deberá manifestar que los bienes que propone entregar serán de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni re manufacturados. La documentación antes referida podrá presentarse en fichas técnicas y/o muestras obtenidas directamente de las páginas electrónicas del</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a los bienes a ofertar y la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

<p>fabricante. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. <b>Formato XI-20.</b></p>	
<p>c) Para acreditar su experiencia, los licitantes presentaran 3 contratos y/o pedidos debidamente firmados y celebrados dentro de los últimos cinco años, cuyo monto total de los mismos sea mínimo del 20% de la propuesta presentada, dichos contratos deberán contener información que permita validar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>2.- Deberá estar debidamente formalizados.</li> <li>3.- Que el objeto sea similar a los bienes descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de Licitación. Se entenderá que es similar el contrato para el “Adquisición de Material y Útiles de Oficina”.</li> </ol> <p><b>Formato XI-21.</b></p>	<p>La omisión en la presentación de 1 a 3 contratos y/o pedidos, conforme lo solicitado en el inciso c) será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) Carta Original firmada por el representante legal del fabricante o de distribuidor mayorista, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, calidad y cantidad de las partidas ofertadas, debiendo manifestar en dicha carta que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar los bienes solicitados, <b>enunciando claramente cuantas y cuáles son las partidas que respalda, de conformidad con el contenido del Anexo 1.</b> Este escrito deberá ser signado por el representante legal del fabricante o distribuidor mayorista de la(s) marca(s) ofertada(s). No se aceptarán copias simples y/o con faccismil. Dicha carta deberá ser dirigida a la convocante haciendo referencia a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00036-E21-2018.</p> <p>En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta original en la que manifieste ser fabricante de la marca que cotiza, manifestando su compromiso de entrega, calidad y cantidad de las partidas ofertadas, debiendo manifestar claramente cuantas y cuáles son las partidas que fabrica y por consiguiente respalda lo que oferta. Este escrito deberá ser signado por el representante legal del fabricante y ser dirigido a la Convocante haciendo referencia a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00036-E21-2018.</p> <p><b>Formato XI-22.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a los bienes a ofertar y la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

**6.2.- Propuesta Económica.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones debidamente foliadas en cada una de las hojas de su proposición.

6.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>a) El licitante presentará el <b>Anexo VIII “Propuesta Económica”</b> en el que consignará;</p> <p>El número de procedimiento;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Los datos del licitante y a quién dirige la oferta;</li> <li>3. Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta Licitación.</li> </ol>	<p>La omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII “Propuesta Económica” constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.2.1. Requisitos Económicos de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</p>

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>4. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</p> <p>5. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y</p> <p>6. Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.</p> <p>Asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p> <p><b>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, excepto tratándose de error aritmético, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de “La Ley”.</p>
<p><b>b) Los Licitantes en su Proposición Económica, deberán anexar la documentación que se cita a continuación:</b></p> <p><b><u>Del Licitante:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio,</li> <li>• Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes,</li> <li>• Copia de la Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL),</li> <li>• Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses),</li> <li>• Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato en archivo electrónico ANEXO VI) y</li> <li>• Copia del estado de cuenta bancaria con CLABE (con antigüedad no mayor a tres meses).</li> </ul> <p><b><u>De su representante legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente,</li> <li>• Identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.1.1, número 4, así como copia de la CURP.</li> </ul>	<p>Dichos documentos se solicitan en el <b>numeral 4</b> de la convocatoria, no son motivo de evaluación por lo que no afectan la solvencia su presentación, en caso de resultar adjudicado agiliza la formalización del contrato.</p> <p><b>Entregar en copia legible y escaneada en disco compacto.</b></p>

**6.3.- Proposiciones Conjuntas.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, dicho convenio deberá adjuntarse en la propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato y

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la licitación, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.

En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de “LA LEY”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

“EL SAT” no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso “EL SAT” podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 4.2.1, de esta convocatoria.

### **6.3.1.- Convenio de Proposición Conjunta.**

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de “LA LEY”.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), e), h), i), m), n), o) y r) del numeral 6.1.1.

## **7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES**

### **7.1.- Instrucciones Generales para elaborar las propuestas.**

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones **debidamente foliadas, identificadas con los datos del licitante, número de procedimiento y objeto de la licitación y serán enviadas de manera electrónica** a través del el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. (ANEXO I).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de “LA LEY”, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**7.1.1.-** Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su oferta con los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria, cuyos documentos se presentarán sin tachaduras ni enmendaduras.

**7.1.2.-** En términos de lo que establecen los artículos 27 de “LA LEY” y 50 de su Reglamento, las propuestas técnicas y económicas deberán contener firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, así como en donde lo indican los formatos.

**7.1.3.-** En la propuesta técnica, **los bienes deben ser descritos de manera detallada**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación y en el **Anexo Técnico**, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

**7.1.4.** Las propuestas técnicas y económicas no deberán estar condicionadas en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, deberá ser causa de desechamiento.

**7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.**

- I. Para el envío de la documentación legal, así como de las propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizarse una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integren su proposición técnica y económica, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- III. Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse en formatos WORD (versión 8), EXCEL (versión 8), además se podrán utilizar archivos de imagen tipo .jpg o .gif. o pdf.
- IV. Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas. Asimismo, se señala que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de “LA LEY” las hojas que integren las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- V. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del “Acuerdo”.
- VI. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

- VII. Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, indicando en el acta que se elabore en el acto la documentación entregada, la revisión será cuantitativa.
- VIII. La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- IX. Los licitantes que opten por el envío de sus propuestas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 3.3 de esta convocatoria.

**8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “EL SAT” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de **evaluación binario**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

**8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

Los licitantes deberán presentar propuesta para el abastecimiento de todos los artículos de las partidas por las que participe.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en las partidas del anexo técnico, la omisión de cualquiera de los bienes en la propuesta técnica del licitante, dará lugar a que la propuesta se declare insolvente.

“EL SAT”, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

“EL SAT”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya, Chichimequillas y Pachuca, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### **8.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“EL SAT” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Las propuestas económicas que se presenten, deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico por los que participe.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes.

El valor de la propuesta económica, por partida se determinará como sigue:

Se multiplicará el precio unitario sin I.V.A. por el volumen establecido respecto de cada uno de los bienes que conforman la propuesta.

### **8.3.- Adjudicación del Contrato.**

Con base en lo establecido en los artículos 29, 36 y 36 bis de “LA LEY”, el contrato derivado de este procedimiento de contratación, **se adjudicarán por partida a uno o más licitantes**, cuya propuesta técnica sea solvente y hubiere ofrecido la propuesta económica más baja, entre las propuestas recibidas, y los precios de su propuesta económica sean aceptables o convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51, 54 y 55 del Reglamento “LA LEY”.

En caso de empate entre dos o más licitantes en alguna(s) partida(s), de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY”, se adjudicará el contrato en primer término a las micro

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

## **9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

### **9.1 Causas generales de desechamiento.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
- b) Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “LA LEY”. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.
- h) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- i) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante en el presente procedimiento.
- j) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- k) Cuando los precios ofertados no sean aceptables, en términos de lo establecido en el artículo 51 de “LA LEY”.
- l) Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) Cuando el licitante tenga suscritos contratos en la materia con “EL SAT”, y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
- n) Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- o) Que presente varias Proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- p) Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- q) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.
- r) Cuando no se reflejen los acuerdos de la(s) junta(s) de aclaraciones en la propuesta técnica y económica.

**10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

**10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”.**

Si para la evaluación de las propuestas, “EL SAT” requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.**

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, “EL SAT” podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta.

**10.2.1.- Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.**

“EL SAT” podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta convocatoria y a su propuesta técnica.

**10.3.- Impedimento para adjudicar o celebrar contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL SAT” no celebrará contrato, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de “LA LEY”, y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y/o en el Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

**10.4.- Auditorías.**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de “LA LEY”, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el SAT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

**11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

**11.1.- Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

**11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato.**

**11.2.1.- Servidores públicos del Área responsable de Administrar y Verificar del Cumplimiento del contrato:**

**Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato:**

No.	Nombre del Titular	Cargo	Teléfono	Dirección
1	Lic. Fredy Ballardo Millán	Subadministrador de Recursos y Servicios en Celaya		Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Gto.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

2	Lic. Fredy Ballardo Millán	Subadministrador de Recursos y Servicios en Chichimequillas		Carretera Estatal Qro-Chichimequillas No. 540 km. 19+300 C.P. 76250, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués, Querétaro.
3	C.P. Guillermina Cristina Quiroz Télles	Subadministrador de Recursos y Servicios en Pachuca	771 717 1400	Av. Cámara No. 100 Parque Industrial CANACINTRA C.P. 42186, Mineral de la Reforma Hgo.

De conformidad con lo establecido en el último y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de “LA LEY”, los servidores públicos responsables de la administración y verificación del cumplimiento de los contratos que se suscriban con motivo de este procedimiento de contratación, será el Subadministrador de Recursos y Servicios en Celaya, Chichimequillas y Pachuca.

**Revisión, recepción y Aceptación de los Bienes**

No.	Nombre del Titular	Cargo	Teléfono	Dirección
1	Lic. José Manuel Sánchez Chaire	Jefe del Departamento de Bienes y Servicios en Celaya		Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Gto.
2	C. Juan Daniel González Aldana	Jefe del Departamento de Bienes y Servicios en Chichimequillas		Carretera Estatal Qro-Chichimequillas No. 540 km. 19+300 C.P. 76250, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués, Querétaro.
2	Lic. José Manuel Mora Hernández	Responsable del Almacén	771 71 71415	Av. Cámara No. 100 Parque Industrial CANACINTRA C.P. 42186, Mineral de la Reforma Hgo.

**Revisión, recepción y Aceptación de los Bienes**

Los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes llevarán a cabo la revisión de los mismos, a fin de cerciorarse del cumplimiento de las descripciones técnicas, presentaciones, unidades de medida y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico, la recepción se llevará a cabo a través de notas de remisión, y factura original, por cada uno de los Responsables de los almacenes de la

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya; Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya, Módulo de Recursos y Servicios en Irapuato y Módulo de Recursos y Servicios en Querétaro, Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas y Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca firmadas y selladas, en la que conste que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción del Servicio de Administración Tributaria. Los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes se relacionan en el Apéndice 1. Responsables de la recepción de bienes por inmueble del Anexo Técnico.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o bien presenten defectos, daños causados por el traslado o no se encuentren en buen estado no se recibirán y se notificará al Administrador del Contrato dicha situación, para que el Administrador del Contrato comunique por escrito al o los proveedores las razones que dieron motivo al rechazo, solicitando se repongan los artículos en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación al proveedor.

Cuando los bienes no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, “EL SAT” los tendrá por no recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la entrega de los bienes.

**11.2.2.- Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.**

El servidor público responsable de la Administración y Verificación del cumplimiento del contrato remitirá copia del contrato y de sus anexos a los encargados de la recepción y aceptación de los bienes relacionados en el Apéndice 1. Responsables de la recepción de bienes por inmueble, para que los reciban de conformidad con lo estipulado en el mismos.

Los encargados de la revisión, recepción y aceptación de los bienes enviarán un reporte sobre los bienes que se hayan recibido, así como de los pagos efectuados al Administrador del Contrato, quien consolidará y verificará dichos informes. Asimismo, los responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes efectuarán el cálculo correspondiente de las penas convencionales las cuales se registrarán en el sistema AGS por la entrega no oportuna de los bienes. Además, solicitarán al proveedor que realice el pago correspondiente, adjuntando a la factura, el pago realizado a través del esquema “cinco” derechos, productos y aprovechamientos” (DPA’S), y lo harán del conocimiento del administrador del contrato, quien verificará el cálculo de las penas convencionales aplicadas.

**11.3.- Condiciones de pago.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de “La Ley”, los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción de “EL SAT” y se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.3.1- Procedimiento de pago.**

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor deberá entregar al responsable de la revisión, recepción y aceptación de los Bienes la factura acompañada de nota de remisión, debidamente selladas y firmadas por los mismos, que avalen la entrega a satisfacción de “EL SAT” de los bienes, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico, quienes efectuarán el trámite de pago respectivo. Asimismo, El SAT, a través del Servidor Público responsable de la Administración y Verificador del Contrato calculara y en su caso solicitara el pago de las penas convencionales por la entrega tardía de los bienes, mediante el esquema esquinco “declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.

Los Servidores Públicos Encargados de la Recepción y Aceptación de los Bienes relacionados en el Apéndice 1.- Responsables de la recepción de los bienes, tramitarán el Pago de las Facturas correspondientes, en el Sistema AGS y los bienes se recibirán a través del Registro en la misma aplicación.

Las facturas correspondientes a las entregas de bienes deberán expedirse para cada uno de los almacenes en los que efectuó la entrega, dichos almacenes se describen en el Apéndice 1.- Responsables de la recepción de los bienes, responsables de la recepción y verificación de bienes de acuerdo al contrato.

**11.4.- Acta Final de Entrega-Recepción de los Bienes.**

Una vez realizada la última entrega de cada partida, el responsable de la administración del contrato, levantará conjuntamente con el proveedor acta final de entrega-recepción de los bienes en la que se haga constar que este cumplió con las obligaciones contractuales a entera satisfacción de “EL SAT”.

**11.5.- Impuestos y derechos.**

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante “EL SAT” pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

**11.6.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “EL SAT”.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que “EL SAT”, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de Servicios muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

**11.7.- Devolución de proposiciones desechadas.**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

En términos de lo que establece el artículo 56 de “LA LEY”, las proposiciones desechadas y/o que no hayan sido evaluadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes, previa solicitud formulada mediante escrito dirigido a la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya, Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas y Subadministración de Recursos y Servicios en Pachuca una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados los términos, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que hubiere realizado solicitud alguna, la Convocante podrá proceder a su destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de “LA LEY”.

**12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

**12.1.- Suspensión temporal de la licitación.**

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso “EL SAT” reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

**12.2.- Cancelación del proceso de contratación.**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65 fracción IV de “LA LEY”, así mismo podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de “LA LEY”, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “EL SAT”.

**12.3.- Declaración de procedimiento desierto.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, se podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:

**12.3.1.-** Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.

**12.3.2.-** Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.

**12.3.3.-** Cuando los precios de los bienes ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

**12.3.4.-** Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N° LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Cuando la licitación pública haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de “LA LEY”.

**13.- PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de “LA LEY”, se aplicarán:

**13.1.- Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.**

En términos de lo establecido en el primer párrafo artículo 53 de “LA LEY”, se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para las entregas de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (0.2%) sobre el valor de los bienes entregados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor a través del Esquema e5cinco “Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’S)”.

Las penas convencionales, no excederán el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato.

**14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.**

**14.1.- Inconformidades**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México., o ante el Órgano Interno de Control en “EL SAT”, ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema **CompraNet** en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**14.2.- Procedimiento de Conciliación.**

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de licitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de “LA LEY”, y 126 al 136 de su Reglamento.

**15.- CONTROVERSIAS**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes objeto de la presente licitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de “LA LEY”.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

A t e n t a m e n t e

---

Lic. Armando Aurelio Buendía Vigueras  
Subadministrador de Recursos y Servicios en Naucalpan.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**ANEXO TÉCNICO**

**PARTIDA No. 1**

**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya”**



Anexo Tecnico  
Material de Limpieza

**PARTIDA No. 2**

**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Chichimequillas”**



Anexo Tecnico  
Material de Limpieza

**PARTIDA No. 3**

**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Pachuca”**



ANEXO TÉCNICO  
21101 ARTICULOS DI

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

# ANEXOS

---

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**ANEXO I**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  
(Publicado el 28 de junio de 2011)



ACUERDO DE  
COMPRANET

**ANEXO II**

**PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**  
**NO APLICA**

**ANEXO III**

**MODELO DE CONTRATO**



MODELO DE  
CONTRATO.docx

---

**ANEXO IV**

**FORMATO DE GARANTÍA**



MODELO DE  
FIANZA.doc

---

**ANEXO V**

**FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**



aclaraciones\_oficina.x  
lsx

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**ANEXO VI**  
**FORMATO PAGO ELECTRÓNICO**



Formato.Pago.Electr  
onico

**ANEXO VII**

- a) **OBLIGACIONES FISCALES: ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**



RMISCFISCAL PARA  
2017.doc

- b) **ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**



ACDO.SAI.HCT



2015\_04\_03\_MAT\_im  
ss.doc

- c) **REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**



DOF Acuerdo  
INFONAVIT Junio 20

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**PROPUESTA ECONÓMICA**

(HOJA DE PRESENTACIÓN)

Fecha: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	“ <u>Licitante</u> ”
<b>DIRIGIDA A:</b>	Lic. Armando Aurelio Buendía Viguera, Subadministrador de Recursos y Servicios en Naucalpan
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE ADQUISICIONES N°.</b>	
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”

Partida	Descripción del artículo	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe de la propuesta sin IVA
1					
2					

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**NOTA:** Se deberá presentar un formato por cada inmueble (correspondiente a sus entregas) y uno global, que incluya todas las partidas en las que participan).

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

**ANEXO IX**

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Licitación N°. LA-006E00036-E29-2018, para la “Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”

6.1.1. REQUISITOS LEGALES	ENTREGÓ	
	SÍ	NO
<p>El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula</p> <p>a) Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato XI-1.</p>		
<p>b) Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>c) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante.</p> <p>d) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se entregará en original con firma autógrafa. <b>Formato XI-2</b></p>		
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, <b>artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b> Asimismo, el Representante Legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. Se agrega modelo mediante <b>Formato XI-3.</b></p>		
<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. <b>Formato XI-4</b> como modelo para su presentación.</p>		
<p>e) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el licitante, es de nacionalidad mexicana, de igual forma deberá indicar que los bienes ofertados para este procedimiento tienen al menos 65% de producción nacional. <b>Formato XI-5</b> como modelo para su presentación.</p>		

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1. REQUISITOS LEGALES		ENTREGÓ	
		SÍ	NO
f)	Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. <b>Formato XI-6</b> como modelo para su presentación.		
g)	El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. <b>Formato XI-7</b> como modelo para su presentación.		
h)	Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. <b>Formato XI-8</b> como modelo para su presentación.		
i)	En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. <b>Formato XI-9</b> como modelo para su presentación.		
j)	Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. <b>Formato XI-10</b> como modelo para su presentación.		
k)	Manifestación por escrito firmada por el representante legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, “EL SAT” podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el <b>Formato XI-3</b> , levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “EL SAT”. <b>Formato XI-11</b> como modelo para su presentación.		
l)	Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”. <b>Formato XI-12.</b>		
m)	El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en “Positiva” y no deberá sobrepasar los 30 días de su emisión.		

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1. REQUISITOS LEGALES	ENTREGÓ	
	SÍ	NO
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante deberá sujetarse a lo dispuesto en la regla I.2.1.31 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o la aplicable al momento. Se adjunta como <b>Anexo VII</b>, un archivo con el contenido de dicha disposición.</p> <p>El licitante presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita “EL SAT” de conformidad con su solicitud.</p> <p><b>FORMATO XI-13</b></p>		
<p><b>n)</b> El licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (positiva) emitida por el IMSS, donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p>También se podrá presentar oficio de solicitud de Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero – Patronales dirigido y entregado al IMSS (con sello de acuse de recibo), o en su caso copia de la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero - Patronales, con corte al mes de mayo de 2018, misma que deberá de ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal.</p> <p>En caso de resultar ganador el Licitante, previo a la formalización del Contrato correspondiente, se compromete a entregar el documento original en los términos requeridos.</p> <p><b>FORMATO XI-14</b></p>		
<p><b>o)</b> El licitante deberá presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (Infonavit) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado).</p> <p><b>FORMATO XI-15</b></p>		
<p><b>p)</b> Escrito firmado por el representante legal manifestando que en términos de lo establecido en el artículo 48 fracción II de “LA LEY” en caso de ser adjudicado se compromete a entregar <b>fianza</b> para garantizar el cumplimiento del contrato, dicha fianza será por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación por una institución legalmente autorizada para tal efecto, y que responderán por los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra desde el inicio de la prestación del servicio y durante la vigencia del contrato, en los términos señalados en el mismo, así como en la legislación aplicable.</p> <p><b>FORMATO XI-16</b></p>		

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.1. REQUISITOS LEGALES		ENTREGÓ	
		SÍ	NO
q)	El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado “Declaración de integridad para licitantes y proveedores” de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses). <b>Formato XI-17</b>		
r)	El Licitante deberá de anexar copia de la Declaración Fiscal Anual del Impuesto Sobre la Renta, <b>ejercicio 2017</b> , con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada. Así como copia de la Declaración Fiscal Provisional de los meses de <b>enero a mayo</b> de 2018 con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo, realizado ante institución bancaria autorizada. <b>Formato XI-18</b>		

6.1.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.		ENTREGÓ	
		SÍ	NO
a)	Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico, con la transcripción detallada y textual de los bienes, datos y características de los mismos, debidamente foliada, asentando que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a noventa días naturales. Se adjunta carátula para su presentación <b>Formato XI-19.</b>		
b)	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica fichas técnicas en donde se indique la descripción de los bienes, de cada partida por la cual participa, mismos que deberán indicar a que concepto y partida (s) le corresponde, en caso contrario la propuesta será desechada por incumplir técnicamente con los requisitos solicitados. De igual forma deberá manifestar que los bienes que propone entregar serán de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni re manufacturados. La documentación antes referida podrá presentarse en fichas técnicas y/o muestras obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. <b>Formato XI-20.</b>		
c)	Para acreditar su experiencia, los licitantes presentaran 3 contratos y/o pedidos debidamente firmados y celebrados dentro de los últimos cinco años, cuyo monto total de los mismos sea mínimo del 20% de la propuesta presentada, dichos contratos deberán contener información que permita validar como mínimo: 1.- Número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2.- Deberá estar debidamente formalizados. 3.- Que el objeto sea similar a los bienes descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de Licitación. Se entenderá que es similar el contrato para el “Adquisición de Material de Limpieza”. <b>Formato XI-21 .</b>		

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

6.1.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.	ENTREGÓ	
	SÍ	NO
<p>d) Carta Original firmada por el representante legal del fabricante o de distribuidor mayorista, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, calidad y cantidad de las partidas ofertadas, debiendo manifestar en dicha carta que el licitante es un distribuidor autorizado para comercializar los bienes solicitados, <b>enunciando claramente cuantas y cuáles son las partidas que respalda, de conformidad con el contenido del Anexo 1.</b> Este escrito deberá ser signado por el representante legal del fabricante o distribuidor mayorista de la(s) marca(s) ofertada(s). No se aceptarán copias simples y/o con faccismil. Dicha carta deberá ser dirigida a la convocante haciendo referencia a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00036-E29-2018.</p> <p>En caso de que el licitante sea fabricante, deberá presentar carta original en la que manifieste ser fabricante de la marca que cotiza, manifestando su compromiso de entrega, calidad y cantidad de las partidas ofertadas, debiendo manifestar claramente cuantas y cuáles son las partidas que fabrica y por consiguiente respalda lo que oferta. Este escrito deberá ser signado por el representante legal del fabricante y ser dirigido a la Convocante haciendo referencia a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00036-E29-2018.</p> <p><b>Formato XI-22 .</b></p>		

6.2.1. REQUISITOS ECONÓMICOS.	ENTREGÓ	
	SÍ	NO
<p>a) El licitante presentará el <b>Anexo VIII “Propuesta Económica”</b> en el que consignará; El número de procedimiento;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los datos del licitante y a quién dirige la oferta;</li> <li>Deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de la partida objeto de esta Licitación.</li> <li>El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos;</li> <li>El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato; y</li> <li>Asentará la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales.</li> </ol> <p>Asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p> <p><b>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</b></p>		
<p>b) Los Licitantes en su Proposición Económica, deberán anexas la documentación que se cita a continuación: <b>Del Licitante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple del acta constitutiva, con modificaciones donde conste el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio,</li> <li>Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes,</li> <li>Copia de la Constancia de Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL),</li> <li>Copia del comprobante de domicilio fiscal (con antigüedad no mayor a tres meses),</li> </ul>		

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Formato firmado con los datos para que el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (Se anexa formato en archivo electrónico ANEXO VI) y</li><li>• Copia del estado de cuenta bancaria con CLABE (con antigüedad no mayor a tres meses).</li></ul> <p><b><u>De su representante legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia simple del poder notarial con modificaciones con las facultades para suscribir el Contrato correspondiente, Identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.1.1, número 4, así como copia de la CURP.</li></ul> |  |
|---|--|

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

**ANEXO X**

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN  
DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**NO APLICA**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

**ANEXO XI**

**FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-1**

**CARÁTULA**

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA**  
*(Documento digitalizado)*

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON VALOR OFICIAL VIGENTE**.

(SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA LOS FORMULARIOS FM<sub>2</sub> O FM<sub>3</sub>).

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

**Formato XI-2**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N°. °. **LA-006E00036-E29-2018** “Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca” a nombre y representación de: **(PERSONA MORAL O FÍSICA)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

<b>N°. de Licitación: LA-006E00036-E29-2018</b>	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de Accionistas: Apellido Paterno:      Apellido Materno:      Nombres:      R.F.C. _____      _____      _____      _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
<b>Del Representante</b>	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

*Adjunto al presente manifiesto, los documentos digitalizados que acrediten la información aquí asentada.*

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-3**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-4**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**  
Presente.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-5**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, asimismo manifiesto que los bienes ofertados para este procedimiento cuentan con al menos el 65% de producción nacional.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-6**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-7**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

**Formato XI-8**  
**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, Ó PREFERENTEMENTE EN PAPEL**  
**MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

**Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:**

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Licitante
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, el licitante deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-9**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

**Formato XI-10**  
**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

**I. Información Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**II. Información Técnica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**III. Información Económica**

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-11**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, “EL SAT” podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato XI-3** de mi representada.

Asimismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, mantendremos actualizados ante “EL SAT”, nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-12**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada la proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga la proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT”.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

**Formato XI-13**

El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en “Positiva” y no deberá sobrepasar los 15 días de su emisión

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-14**

Presentará ante la Convocante, **la opinión positiva vigente** que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS) de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social como se establece en el **ACUERDO ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

**Formato XI-15**

Presentará ante la Convocante, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (Infonavit) y entero de descuentos, donde se acredite no tener créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI- 16**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. \_\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de “LA LEY”, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada se comprometo entregar **fianza** para garantizar el cumplimiento del contrato por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A. emitida a favor de la Tesorería de la Federación por una institución legalmente autorizada para tal efecto y que responderemos por los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurramos desde el inicio de la prestación de los servicios y durante la vigencia del contrato, en los términos señalados en el mismo, así como en la legislación aplicable.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI- 17**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

*En caso de ser persona física, utilizar el siguiente formato:*

**Formato XI-17**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento LP/ITP/AD:

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-18**

**Carátula**

El Licitante deberá de anexar copia de la declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta, ejercicio **2017**, con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo realizado ante institución bancaria autorizada

El Licitante deberá de anexar copia de la declaración fiscal provisional de los meses de enero a mayo de **2018**, con copia del recibo que genera el Sistema del Servicio de Administración Tributaria y en su caso copia del pago del impuesto a su cargo realizado ante institución bancaria autorizada.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

**Formato XI-19**

**Carátula**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO, CON LA TRANSCRIPCIÓN DETALLADA Y TEXTUAL DE LOS BIENES DE LOS BIENES, DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, ASENTANDO LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A NOVENTA DÍAS NATURALES, DEBIDAMENTE FOLIADAS.

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-20**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones N° \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_

Estado de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente

A nombre de mi representada se presenta la información técnica consistente en fichas técnicas de los artículos, en donde se indica la descripción de los bienes, los cuales indican el concepto y partida(s) por las cuales participamos.

De igual forma manifestamos que los bienes ofertados son de primera calidad, nuevos, no reciclados ni remanufacturados.

La información se presenta en idioma español.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y Firma del Representante Legal)**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y**  
**Pachuca”**

---

**Formato XI-21**

**Acreditar Experiencia**

**Presentarán 3 contratos y/o pedidos debidamente firmados y celebrados dentro de los últimos cinco años.**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

---

**Formato XI-22**

**Carátula**

**El licitante deberá de anexar carta original firmada por el representante legal del fabricante o de distribuidor mayorista, en la que manifieste que se obliga solidariamente en cuanto al compromiso de entrega, calidad y cantidad de las partidas ofertadas haciendo referencia a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

**ANEXO XII**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
NÚMERO: LA-006E00036-E29-2018
PARA LA CONTRATACIÓN DE: “ _____ ”
<u>Empresa:</u>
<u>Nombre del Representante Legal:</u>
<u>Firma.</u>

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X” según considere.

EVENTO

**Junta de Aclaraciones**

Factor 1. ¿El contenido de las bases es claro para la Adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2. ¿Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

**Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

Factor 8. ¿El Evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

**Resolución Técnica y Fallo**

Factor 4 ¿La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO

**Generales**

Factor 10. ¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9. ¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

**Proyecto de Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes N°. LA-006E00036-E29-2018**  
**“Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones en Celaya, Chichimequillas y Pachuca”**

Factor 6. ¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7. ¿Volvería a participar en otra licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 3. ¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

**APARTADO II.**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

--

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- LA SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN NAUCALPAN SITA EN: AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ NO. 22, COL. TLALNEPANTLA CENTRO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000
- 2.- ENVIARLO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCIÓN \_\_\_\_\_.
- 3.- SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

**APARTADO III.**

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN.

FACTORES DE CALIFICACIÓN						
FACTOR	PORCENTAJE	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	CALIFICACIÓN PORCENTUAL %
1	20%					0
2	18%					0
3	15%					0
4	10%					0
5	10%					0
6	10%					0
7	5%					0
8	5%					0
9	5%					0
10	2%					0
100%		<b>CALIFICACIÓN GENERAL</b>				0

LA CALIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE:

TOTALMENTE DE ACUERDO	10
EN GENERAL DE ACUERDO	8
EN GENERAL EN DESACUERDO	4
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0